

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2984869
EXP. N°	2018 103



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 423 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 393-2018-GRJ/CR y Oficio N° 878-2018-GRJ/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 878-2018-GRJ/GGR, remite el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional, el informe solicitado sobre la creación del banco de sangre en la provincia de Satipo.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate, considera trasladar el Acuerdo Regional N° 393-2018-GRJ/CR y Oficio N° 878-2018-GRJ-GGR, a la Comisión Permanente de Salud, para la emisión del Informe pertinente, en aplicación del artículo 137° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros;

ACUERDA

ARTÍCULO UNICO.- TRASLADAR, el Acuerdo Regional N° 393-2018-GRJ/CR y actuados, a la Comisión Permanente de Salud, para el pronunciamiento correspondiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucila María Chérrez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.